



## **CONDICIONES PARTICULARES OBLIGATORIAS DE LA LICITACIÓN DE LA BARRAS DE LA CASETA MUNICIPAL Y FIESTAS DE AGOSTO 2024.**

- 1.- La administración pondrá a disposición del adjudicatario 100 sillas de plástico para uso del adjudicatario todos los días de servicio de barra en la caseta municipal. Todas estas sillas serán custodiadas y resguardas diariamente por el adjudicatario.
- 2.- Día 8 de agosto, el adjudicatario tendrá que colocar 100 sillas extra que aportará el Ayuntamiento para uso de público sentado delante del escenario durante la actuación musical.
- 3.- Día 17 de agosto, coincidiendo con el Día de las Peñas el adjudicatario tendrá que poner servicio de barra en el Pozón. Queda terminantemente prohibido utilizar las sillas durante las actuaciones musicales en el Pozón.
- 4.- Día 14 de agosto, el adjudicatario tendrá que colocar la barra en la zona habilitada para ello en el recinto ferial, junto a mesas y sillas.
- 5.- El adjudicatario tendrá permitido el servicio de comidas en el recinto de la caseta municipal.

